



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

### COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 036-2012-CO-UNAJ

Juliaca, 07 de Noviembre del 2012

#### VISTOS:

El Acuerdo N° 046-2012 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del 2012, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca y;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES TIENEN AUTONOMIA ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, Art. 24, establece que el Comité Especial estará integrado por tres miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria, de los bienes, servicios ú obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades. Por lo que, conforme lo establece la citada norma legal, es de carácter imperativo contar con un especialista para la adquisición de vehículos.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 035-2012-CO-UNAJ, se designo al Ing. Mecánico Electricista Anselmo Quispe Cruz, con CIP N° 83814, (persona natural que no labora en la UNAJ) como especialista para la adquisición de vehículos para la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del 2012, mediante Acuerdo N° 046-2012, acordó por unanimidad conformar el Comité Especial AD HOC, para la adquisición de vehículos para la UNAJ, el mismo que deberá estar conformado de la siguiente manera: C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros como Presidente, Ing. Juan José Quispe Huisa como Primer Miembro y el Ing. Anselmo Quispe Cruz, Segundo miembro, y como Suplentes la Ing. Isabel Quisocala Lipa – Presidente suplente, Bach. Joel Ramos Quispe Primer Miembro Suplente, Ing. Arturo Vicente Gonzales Ponce como Segundo Miembro Suplente.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU, y estando al Acuerdo N° 045-2012 de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca de fecha 07 de Noviembre del 2012.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N° 29074



**COMISION ORGANIZADORA**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Comité Especial AD HOC para la adquisición de tres vehículos (01 Camioneta Cerrada 4x2, 01 Camioneta Pickup 4x4 y 01 Minibus), mediante ADP N° 001-2012-UNAJ-CE, en la meta 003, Recursos Ordinarios, quedando conformado por los siguientes miembros:

**TITULARES**

Presidente	C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros.	DNI N° 42306673
Primer miembro	Ing. Juan José Quispe Huisa.	DNI N° 02409539
Segundo Miembro	Ing. Anselmo Quispe Cruz.	DNI N° 02170319

**SUPLENTES**

Presidente	Ing. Isabel Quisocala Lipa.	DNI N° 01326374
Primer miembro	Ing. Abdón Inocencio Machaca Gutierrez.	DNI N° 02372760
Segundo Miembro	Ing. Arturo Vicente Gonzales Ponce.	DNI N° 01327196

**Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYLCA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON**  
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesados  
c.c. Arch./2012.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**Unidad de Logística**

**INFORME N°0017-2012-LOG-CGO**

**AL** : Dr. Oswaldo Luizar Obregon  
**Presidente de la Comision Organizadora UNAJI**

**DEL** : CPC Carlos Getzel Ochoa Orós  
**Jefe de la Unidad de Logística UNAJ**

**ASUNTO** : SE REQUIERE MODIFICACION EN EL PLAN ANUAL 2012

**REFERENCIA** : REQUERIMIENTO N° 0467-2012; N° 0101-2012

**FECHA** : 29 de Octubre del 2012



Previo un cordial saludo, por medio de la presente le informo lo siguiente habiendo recepcionado el requerimiento N° 0057-2012, N° 0101-2012, N° 0179-2012. FOTOCOPIADORAS POR UN VALOR DE S/. 198 000 EN LA META 003 Y N° 0467-2012 PARA LA ADQUISICION DE 03 VEHICULOS (01 CAMIONETA CERRADA 4X2, 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 y 01 MINIBUS ) EN LA META 003 POR UN VALOR DE S/. 384 642.20 Cuya fuente de Financiamiento es Recursos Ordinarios y estan programados para llevarse a cabo en el mes de NOVIEMBRE, se solicita la modificacion del plan anual para poder llevar a cabo los mencionados procesos.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

*CPC Carlos Getzel Ochoa Orós*  
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA

